
Crónica de la adopción del primer acuerdo regional vinculante de América Latina: hacia una democracia ambiental

Maríel Zani Begoña⁵

La problemática medio ambiental es uno de los temas más acuciantes que la sociedad internacional debe colocar como prioridad en su agenda. Está claro que, con el medio ambiente, no se trata de tener en vista los objetivos inmediatos y el crecimiento económico –aunque algunos países prefieran olvidarlo–; la elaboración de políticas a largo plazo, teniendo como objetivo fundamental la preservación del medio ambiente para las generaciones venideras, es de vital importancia.

Ante la evidente insostenibilidad del modelo actual de desarrollo, se plantea la necesidad de hallar formas de crecimiento alternativas que morigeren, combatan y reduzcan los impactos negativos ocasionados por la actividad económica humana sobre el medio ambiente. En este sentido, y al tratarse de un tema que concierne a la humanidad, se plantea la necesidad de “una única autoridad ambiental global” (Bueno: 2013, 18) con el objetivo de aunar esfuerzos y evitar de esta manera una fragmentación de las obligaciones de los países en materia ambiental/climática.

En el plano mundial, el Acuerdo de París y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible cristalizan el deseo de la comunidad internacional de cambiar el estado actual de la cuestión. En consonancia con los debates planteados en el ámbito internacional, vale la pena destacar los importantes avances realizados por los países de América Latina y el Caribe para llevar a la práctica el concepto de Democracia Ambiental y la concreción de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), a través de la celebración del primer acuerdo regional vinculante en materia de participación y acceso a la información y a la justicia sobre temáticas medioambientales.

La idea de Democracia Ambiental, expresada en el Principio 10 de la Declaración de Río De Janeiro sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, considera la participación ciudadana como pilar fundamental a la hora de asegurar el cuidado del medio ambiente. Este concepto destaca el rol central de los intereses de los ciudadanos en el proceso de toma de decisiones referentes al uso de los recursos naturales.

La Democracia Ambiental implica la participación de todos los ciudadanos en la protección y defensa del medio ambiente. El Derecho al libre acceso a la información, la participación en el proceso de toma de decisiones y la búsqueda por hacer cumplir las legislaciones medioambientales existentes sumada a la exigencia por la aplicación de sanciones y multas a quienes la infrinjan, conforman los tres pilares centrales de este concepto. Estos tres Derechos fundamentales se refuerzan entre sí y funcionan mejor cuando se encuentran combinados, dando lugar así a un círculo virtuoso de Derechos Humanos, Derechos de acceso y medioambiente.

⁵ Licenciada en Ciencia Política

En palabras de Alicia Bárcena, secretaria ejecutiva de la CEPAL, se trata de “construir sociedades pacíficas, más justas, solidarias e inclusivas, en las que se protejan los derechos humanos y se garantice la protección del planeta y sus recursos naturales”.

Teniendo este concepto como norte y en consonancia con el espíritu de la ya mencionada Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, el pasado 4 de marzo, se celebró en Costa Rica una importante reunión: la novena reunión del Comité de Negociación sobre el Principio 10 de la Declaración de Río De Janeiro sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992). De este encuentro participaron la ya mencionada secretaria ejecutiva de la CEPAL, los ministros de relaciones exteriores de Chile y Costa Rica, el primer mandatario del país anfitrión, así como también representantes de 24 países de América Latina y el Caribe. Como resultado de esta reunión se destaca la creación de un instrumento legal inédito para la región: el primer acuerdo regional vinculante de América Latina.

Importante es destacar que la concreción de tan vital instrumento de Derecho Internacional ha sido el fruto de arduos procesos de negociación y cooperación de más larga data, que se inician en el año 2012 durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20). En el mencionado encuentro, se realizó la Declaración sobre la Aplicación del mencionado Principio 10 de la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992).

Posteriormente, en noviembre de 2014, los países firmantes aprobaron la Decisión de Santiago, mediante la cual dieron inicio a la negociación del acuerdo regional en cuestión con la participación del público y el apoyo técnico de la CEPAL.

Alicia Bárcena, en el comunicado de la CEPAL (2018) destaca la trascendencia de este instrumento regional inédito “Con este acuerdo, América Latina y el Caribe atestigua su firme e inequívoco compromiso con un principio democrático fundacional: el derecho de las personas a participar de manera significativa en las decisiones que afectan sus vidas y su entorno”. Y agrega, “el gran mérito de este acuerdo regional está en colocar a la igualdad en el centro de los derechos de acceso y, por ende, en la sostenibilidad ambiental del desarrollo”

El propósito del acuerdo es llevar a la práctica el concepto de Democracia Ambiental al cual hicimos referencia, según lo establecido en su primer artículo. Asimismo, allí se destaca la importancia de la cooperación como un aspecto clave para contribuir “a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible”

En su artículo 15, el Acuerdo celebra la creación de una Conferencia de las Partes que será convocada por la CEPAL y la celebración de reuniones ordinarias a intervalos regulares.

La firma oficial estará abierta a las 33 naciones de América Latina y el Caribe y tendrá lugar en Naciones Unidas a partir del 27 de septiembre del corriente año y hasta el 26 de septiembre del 2020. También es importante destacar que la adopción de este será informada durante las próximas sesiones de la CEPAL a realizarse en La Habana entre los días 7 y 11 de mayo de este año.

El medio ambiente es uno de los temas acuciantes que necesitan del compromiso y acuerdo de todos los países. Son precisamente aquellos que cuentan con modelos de desarrollo más contaminantes quienes deberían liderar las conversaciones sobre esta temática. Mientras tanto,

América Latina y el Caribe han dado un paso ejemplar y de vital importancia hacia la concreción efectiva de los ideales plasmados por el concepto de democracia ambiental gracias a la celebración de tan importante instrumento de cooperación regional.

Referencias bibliográficas

Bueno, M. D. P. (2013). El cambio climático y el advenimiento de una cultura kantiana: estructura y dinámica del Sistema Internacional.

CEPAL, Comunicado de prensa. (4 de marzo de 2018) “América Latina y el Caribe adopta su primer acuerdo regional vinculante para la protección de los derechos de acceso en asuntos ambientales” <https://www.cepal.org/es/comunicados/america-latina-caribe-adopta-su-primer-acuerdo-regional-vinculante-la-proteccion>